

21 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobiliaria Sant Llorenç 99, Societat Limitada de Inmobiliaria Jordi 97, Societat Limitada e Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada, (Sociedades Unipersonales), lo que implicará la extinción de dichas sociedades y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Los acuerdos de dicha fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de diciembre de 2004. Asimismo, y también por unanimidad, se aprobaron los Balances de Fusión, cerrados a 29 de noviembre de 2004.

Puesto que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de Participaciones Sociales de las Sociedades absorbidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar aumento de capital en dicha sociedad absorbente.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de noviembre de 2004.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios ni ventajas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador de la Sociedad absorbente, Pedro Molina Ruiz.—58.111.  
1.ª 29-12-2004

### JAITER INVERSIONES, S. I. C. A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 24 de enero de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de enero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento de nuevos Consejeros.  
Segundo.—Suscripción de Contrato de Asesoramiento.  
Tercero.—Delegación de Facultades.  
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—57.312.

### JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CÁMARA

#### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 7/03, dimanante de los autos número

636/02, a instancia de INEM, contra José Ramón Muñoz Cámara, en la que con fecha 19/11/04, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Ramón Muñoz Cámara, con CIF número 22869571, en situación de insolvencia total, por importe de 1.571,76 euros de principal, más la cantidad de 90,37 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.287.

### JOSÉ ÁNGEL ABAD MARTÍNEZ

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Ferelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-675/03, EJE 284/03, seguidos en este juzgado a instancia de Doña Mónica Ayuso López, contra José Ángel Abad Martínez, en procedimiento de cantidad se ha dictado resolución en fecha 23-11-2004 en cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s José Ángel Abad Martínez en situación de insolvencia total por importe de 627,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Doña M.ª José Fareló Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—57.375.

### JUNCOSA-SÁNCHEZ PROMOCIONS, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad cedente)

### LLAR INNOVACIO, S. L.

#### (Sociedad cesionaria)

#### Disolución sin liquidación con cesión Global de Activos y Pasivos

La Junta general extraordinaria y universal de socios de Juncosa-Sánchez Promocions, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (Sociedad cedente), en sesión de fecha 16 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, Llar Innovació, Sociedad Limitada, domiciliada en Cubelles, calle Nuestra Señora de la Mercè, número 20 —Entidad cesionaria— quien se subrogará íntegramente en la posición de Juncosa-Sánchez Promocions, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que corresponden a la sociedad cedente.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de las sociedades cedente y cesionaria, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos entidades, y en su caso, ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes.

Cubelles, a 20 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Antonio José Juncosa Amatllé.—58.242.

### KOROSO 2002, S. L. U.

#### (Sociedad absorbente)

### CONSULTING & ASESORAMIENTO 98, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Koroso 2002, S.L.U. y Consulting & Asesoramiento 98, S.L., celebradas el 10 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión por absorción por parte de Koroso 2002, S.L.U. de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., ajustándose a los términos conocidos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Koroso 2002, S.L.U., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2004, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Bilbao, 17 de diciembre de 2004.—Administrador Único de Koroso 2002, S.L.U., José Lorenzo Martínez Sieira, y Administradora Única de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., Emilia Caballero Rubio.—57.577.

y 3.ª 29-12-2004

### LA MONDA LIRONDA, S. L.

#### Notificación de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Noemí Rodríguez López contra la empresa «La Monda Lironda, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

A) Declarar al ejecutado «La Monda Lironda, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.734,32 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 15 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.548.

### LABORATORIOS DINACOLOR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Ortega Palomo contra la entidad Laboratorios Dinacolor Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Laboratorios Dinacolor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.003,82 euros de principal, más 3.200 euros que provisionalmente se presupuestan

para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 28 de octubre de 2004.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—57.263.

### LAIA & WORKS ROTO, S. L.

#### Junta general

Se convoca junta general de socios de la compañía Laia & Works Roto, S.L., el día 28 de enero de 2005, en el domicilio social de la compañía, a las 17,15 h.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Propuesta de acuerdo de disolución de la Compañía por pérdidas acumuladas de más de dos años y nombramiento en su caso de liquidador.

Tercero.—Autorización de la venta de las participaciones de Armengou Esports, S.L.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Los socios podrán consultar la documentación referente a los puntos del orden del día en el domicilio social en el plazo de los 15 días hábiles antes de la celebración de la Junta.

Igualada, 14 de diciembre de 2004.—Administrador, don Pere Marcet Sanz.—57.618.

### LEGUMBRES JALDÓN, S. A.

#### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 99/02 dimanante de los autos n.º 821/01 a instancia de don Antonio Santiago Caro contra Legumbres Jaldón, S. A., en la que con fecha 26-10-2004 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Legumbres Jaldón, S. A. con CIF n.º A-41191040 en situación de insolvencia total por importe de 3.906,58 euros de principal, más la cantidad de 781,32 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a veintiseis de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.546.

### LIMPCO

### LIMPIEZAS Y CONSERJES, S. L.

### LIMPIEZAS BOST, S. L.

#### Declaración de Insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 949/03, eje. n.º 106/04, seguidos a instancia de doña María Teresa Sánchez Zazo contra Limpco Limpiezas y Conserjes, S. L. y Limpiezas Bost, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2004 Auto declarando a las ejecutadas Limpco Limpiezas y Conserjes, S. L. y Limpiezas Bost, S. L. en estado legal de insolvencia por importe de 945,31 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a diez de diciembre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial.—57.274.

### LUTX CORPORACIÓ, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

ABUGOT, S. L.

B'OL TRES, S. L.

BERTEL, S. L.

HOTELBER, S. L.

HOSTALETS DE CATALUNYA, S. L.

LUTX, S. L.

KELETO, S. L.

ORCUS, S. L.

GRUPO LUTX, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Ley de Sociedades Limitadas y 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Lutx Corporació, Sociedad Limitada» (antes Kapell, Sociedad Limitada), «Abugot, Sociedad Limitada», «B'ol Tres, Sociedad Limitada», «Bertel, Sociedad Limitada», «Hotelber, Sociedad Limitada», «Hostalets de Catalunya, Sociedad Limitada», «Lutx, Sociedad Limitada», «Keleto, Sociedad Limitada», «Orcus, Sociedad Limitada», y «Grupo Lutx, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 20 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada» de «Abugot, Sociedad Limitada», «B'ol Tres, Sociedad Limitada», «Bertel, Sociedad Limitada», «Hotelber, Sociedad Limitada», «Hostalets de Catalunya, Sociedad Limitada», «Lutx, Sociedad Limitada», «Keleto, Sociedad Limitada», «Orcus, Sociedad Limitada» y «Grupo Lutx, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—Los Administradores, Mariano Marquina Bellido, Isidro Guardiola Marquina y Alberto Marquina Bertrán.—57.685.

y 3.ª 29-12-2004

### MACODA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Marco Antonio Pino Palma contra la entidad Macoda, S. A., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Macoda, S. A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de

638,12 euros de principal, más 402 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 29 de octubre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.369.

### MAGA SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento 912/02, ejecución 32/03, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de José Miguel Corral Marín, contra la empresa «Magma Seguridad, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha , cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Magma Seguridad, S. L.», para hacer pago al actor José Miguel Corral Marín, por la cantidad de 3.432,00 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 13 de diciembre de 2004.—Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial.—57.539.

### MARHUENDA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta General a celebrar en el domicilio social el día 15 de Enero de 2005 a las 10,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por adquisición de acciones propias para su amortización y modificación de Estatutos Sociales.

Segundo.—Transformación en Sociedad Limitada, aprobación de balance y consiguiente modificación de Estatutos Sociales, renovación de cargos y adjudicación de participaciones sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos.

Quinto.—Redacción y aprobación del Acta o nombramiento de interventores.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

San Vicente del Raspeig, 15 de diciembre de 2004.—Un Administrador, Antonio Marhuenda Sánchez.—57.390.

### MARÍA CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

#### Notificación de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 359/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Consuelo Panadero de Dios contra la empresa María Concepción Tobar Saiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

A) Declarar a la ejecutada María Concepción Tobar Saiz, en situación de insolvencia total con carácter provi-